

15 / 2017

Acciones relevantes



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Introducción

En la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) concebimos la competencia como una herramienta al servicio del crecimiento económico y, sobre todo, del bienestar social. Para empresarios y emprendedores, la competencia incrementa oportunidades de negocio, da acceso a insumos de producción de mayor calidad a menores precios, garantiza una “cancha pareja” en el acceso y las condiciones de mercado, eleva la productividad y estimula la innovación. Del lado de los consumidores, la competencia garantiza bienes y servicios en mejores condiciones de oportunidad, variedad y calidad a los mejores precios posibles. Para los gobiernos la competencia implica un mejor uso de los recursos públicos en las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras que realizan.

En la COFECE tenemos como premisa utilizar al máximo nuestros recursos en los procesos de vigilancia, promoción, investigación y sanción, marcados en la *Ley Federal de Competencia Económica (LFCE)*, así como en la difusión y fortalecimiento de una cultura de competencia, con prioridad en aquellos mercados estratégicos para el crecimiento y el bolsillo de los consumidores como lo son el agroalimentario, energético, salud, transporte, financiero y compras públicas.

En cumplimiento con nuestro mandato constitucional, durante 2017, con base en análisis propios y denuncias, se iniciaron investigaciones de prácticas contrarias a la LFCE —como la colusión entre empresas— e indagatorias vinculadas a la detección de barreras a la competencia. Prevenimos posibles concentraciones de mercado a través del análisis de fusiones, adquisiciones o alianzas entre empresas; en algunos casos condicionamos o negamos operaciones que podrían generar algún riesgo de daño a los mercados o los consumidores. De igual forma, realizamos acciones de sensibilización sobre el valor de la competencia entre académicos, estudiantes, profesionales, emprendedores y empresarios.

En el presente documento se describen las quince acciones más relevantes de la Comisión realizadas durante 2017. Estas demuestran nuestro compromiso para mantener, ampliar y, en su caso, restaurar las condiciones de competencia en los mercados, convencidos de que con ello se abona al bienestar al que aspiramos para todas las familias mexicanas.

Un México mejor es competencia de todos.

Cofece actúa



Financiero / Afores / Sanciona

01

El ahorro para el retiro es producto del esfuerzo de los trabajadores y fuente de bienestar futuro. Por ello, se debe respetar su decisión de elegir o cambiar de Afore. La COFECE impuso una multa por cerca de mil 100 millones de pesos a Profuturo GNP Afore, Afore Sura, Afore XXI Banorte y Principal Afore, y a 11 personas físicas, por acordar un límite al número de traspasos de los ahorradores entre afores, impidiéndoles acceder a mejores servicios y premiar o castigar a su administradora conforme a su grado de satisfacción.



Financiero / Deuda Pública / **Investiga**

02

Asegurar condiciones de competencia en el mercado de deuda gubernamental es fundamental para las finanzas públicas y los niveles de las tasas de crédito en el mercado interno. Cada año, el Estado mexicano coloca cientos de miles de millones de pesos en bonos de gobierno. La Autoridad Investigadora de la COFECE publicó el acuerdo del inicio de la investigación [por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de intermediación de valores de deuda](#) emitidos por el gobierno, la cual se mantiene en curso.



Transporte / Aéreo / Regula y defiende

03

Las reglas de acceso a los servicios para el aterrizaje, despegue, uso y control de plataformas (mejor conocidos como slots) del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) provocan [ineficiencias y problemas de competencia en el mercado del transporte aéreo](#) que generan: i) una elevada concentración de mercado, particularmente en los horarios de mayor demanda, lo que provoca precios altos en esos vuelos; ii) limitaciones para que entren otras aerolíneas o se abran nuevos vuelos, debido a que el uso de las instalaciones del aeropuerto está excedido y el mecanismo de asignación de slots reduce la posibilidad de acceder a ellos, y iii) afectaciones en la calidad del servicio, como son las cancelaciones y retrasos en vuelos, que dañan a los pasajeros. Por ello, la COFECE remitió al Aeropuerto una serie de medidas para revertir estas fallas.

Posteriormente, el Ejecutivo Federal y la SCT reformaron el “Reglamento de la Ley de Aeropuertos” y emitieron las “Bases Generales para la Asignación de Horarios de Aterrizaje y Despegue en Aeropuertos Saturados”, normas que impiden el cumplimiento de las medidas impuestas por la Comisión y que no corrigen los problemas competencia detectados. El [Pleno autorizó la promoción de una controversia constitucional](#) para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación analice los alcances de la facultad que tiene la COFECE para regular insumos esenciales.



Transporte / Taxis / Sanciona

04

Tras una investigación, la COFECE determinó que los sitios de taxi Confort, Porto Taxi, Sitio 300, *Yellow Cab* y Nueva Imagen, que operan en el AICM, afectaron a 12 millones de usuarios, pues en 2011 [acordaron y coordinaron un aumento en las tarifas de sus servicios](#); por ello la Comisión los multó por un total de 23.6 millones de pesos. Adicionalmente, se dio vista a las autoridades del Aeropuerto, ya que la realización de prácticas monopólicas absolutas es una causal para rescindir los contratos que tienen con los taxistas.



Alimentario / Tortilla / Sanciona

05

La COFECE sancionó al Secretario de Desarrollo Agrario de Jalisco y a productores de masa y la tortilla del mismo estado, por pactar un rango de 9 a 14 pesos para el precio de este alimento básico, a partir del cual los demás oferentes tuvieron incentivos para subirlo. De acuerdo con datos del INEGI, en febrero de 2016, cuando se realizó este pacto ilegal, en Guadalajara se registró un nivel más alto del Índice de Precio al Consumidor (INPC) de la tortilla (2.26%) respecto al observado a nivel nacional (0.40%). El daño al consumidor fue estimado en 52 millones de pesos.



Salud / Compras Públicas / Sanciona

06

La competencia en las compras públicas es un elemento que permite al gobierno obtener las mejores condiciones de precio, calidad y financiamiento sobre lo que adquiere. Por el contrario, la falta de ella implica el desvío ilegal de recursos públicos hacia las empresas que ganan los concursos sin competir. Dentilab, Ambiderm, Degasa, Productos Galeno y Holiday de México fueron sancionadas con un total de 257 millones de pesos por [coordinar sus propuestas económicas o abstenerse de participar en licitaciones públicas convocadas por el sector salud para comprar guantes de látex](#), uno de los productos de mayor consumo en los servicios médicos que ofrece el Estado.



Salud / Compras Públicas / Denuncia

07

Las personas físicas que acuerdan sobrepagos en contrataciones públicas disminuyen la disponibilidad de recursos para la atención de otras necesidades de los mexicanos. La Autoridad Investigadora de la [COFECE presentó ante la PGR una querrela](#) contra personas que probablemente cometieron el delito de prácticas monopólicas absolutas durante licitaciones públicas del sector salud. Es la primera vez que la Comisión hace uso de esta facultad contenida en el Código Penal Federal y la LFCE.



Compras Públicas / Servicios / Sanciona

08

Fueron sancionados [Especialistas en Medios; Delfos Comunicación, Mercado y Prospectiva; SVS Internacional de México y Emilio Otero Cruz](#) con más de 7 millones de pesos por coordinar sus propuestas económicas o abstenerse de participar en procesos de adjudicación bajo el esquema de invitación a cuando menos tres personas, de los servicios de monitoreo de medios en al menos 24 concursos públicos de distintas instituciones del Estado mexicano. Estas conductas generaron sobrepuestos promedio de 14.5% en los servicios involucrados.



Fusiones y adquisiciones / Cumplimiento/ Sanciona

09

Las fusiones, adquisiciones o alianzas entre empresas con cierto tamaño y/o valor de ventas pueden afectar a los consumidores, si el resultado es una concentración considerable de poder de mercado, por lo que deben ser revisadas y aprobadas previamente por la COFECE. La firma México *Multifamily Fund VIII* y los agentes fiduciarios Invex, Cibanco, HSBC y Monex formalizaron una transacción a la que dio fe el Notario Público número 151 del Distrito Federal, sin que la operación tuviera la debida autorización de la COFECE, lo que es de carácter obligatorio. La omisión de notificar una concentración impide a la Comisión ejercer sus funciones de prevención, por lo que se les impusieron multas por un total de 8.5 millones de pesos.



Fusiones y adquisiciones / Revisa / Previene

10

Fue negada la autorización para la [concentración entre Rea Magnet Wire Company \(REA\) y Xignux](#), decisión que tomó la COFECE para proteger el mercado de producción y distribución de alambre de magneto —que se utiliza en motores de automóviles, electrónicos, electrodomésticos y material de iluminación, entre otros—. De concretarse la transacción, el agente económico resultante tendría una posición de poder de mercado que afectaría negativamente el proceso de competencia; es decir, podría aumentar los precios o restringir la oferta de este insumo, sin que sus competidores pudieran contrarrestarlo.



Cofece propone



Financiero / Fintech / **Recomienda**

11

El avance de la tecnología en el mercado financiero debe favorecer la inclusión del máximo número de personas a estos servicios a los precios más bajos posibles. La Comisión remitió al Senado de la República [consideraciones para que la futura nueva Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera](#), conocidas como *Fintech*, impulse la competencia e innovación en el sector financiero de México, eleve la calidad de los servicios, promueva una mayor variedad de productos y reduzca los costos para los usuarios de este sector.



Regulación procompetencia / Notarios / Promueve

12

Existe una sociedad cada vez más sensible a los efectos de la competencia. La COFECE convocó a ciudadanos, empresarios y profesionistas a participar en el *Premio para identificar el obstáculo regulatorio más absurdo para competir y emprender*, con el fin de que postularan aquellos marcos normativos que, desde su experiencia, les impiden participar o entrar a un mercado. De 615 nominaciones, [las leyes estatales de los servicios notariales](#) resultaron ganadoras, pues establecen preceptos que restringen de manera artificial el número de notarios y la competencia entre ellos, lo que perjudica a los ciudadanos, ya que provocan precios más altos y baja calidad de los servicios.



Energía / Gasolinas / Promueve

13

Para que la reforma energética se traduzca en beneficios para los consumidores de gasolinas es necesario impulsar el establecimiento de un mayor número de estaciones de servicio que compitan entre sí. Con ese objetivo, la [COFECE propuso a los ejecutivos, congresos y municipios de los estados revisar y reformar sus marcos normativos](#) a fin de evitar que tanto requisitos, como distancias y superficies mínimas, impidan la llegada de nuevos participantes a este mercado. En condiciones de competencia las empresas ofrecen mejores servicios, calidad y precio.

La Comisión ha sido activa en el análisis y revisión del mercado de gasolinas, promoviendo medidas para hacerlo más competitivo y eficiente. Por ello, el trabajo *Transición hacia mercados competidos de gasolina y diésel* resultó [ganador del concurso de promoción a la competencia que organizan el Banco Mundial y la Red Internacional de Competencia](#).



Salud / Medicamentos genéricos / **Revisa**

14

Cuando vence la patente de un medicamento, la entrada del respectivo genérico al mercado genera una baja en los precios. Sin embargo, los consumidores mexicanos no gozan, en general, de este beneficio, ya que existen problemas de competencia, derivados de marcos normativos y política pública que hacen lenta y tardía la llegada de los mismos. En el *Estudio en materia de libre competencia y competencia sobre los mercados de medicamentos con patentes vencidas*, la COFECE estimó que por el retraso en la entrada de medicamentos genéricos al mercado mexicano, las familias pagan sobreprecios anuales que suman 2.5 mil millones de pesos. Para revertir esta situación, recomendó a las Secretarías de Salud y a la COFEPRIS modificar algunas regulaciones de esta industria.



Más competencia / Elecciones / **Recomienda**

15

La competencia económica ayuda a combatir los privilegios que tienen unos cuantos gracias a regulaciones deficientes que con el tiempo han generado la concentración en algunos mercados. Desde el punto de vista de la COFECE, esta debe considerarse por quienes tienen la tarea de diseñar o proponer las políticas públicas de la administración 2018-2024 que potencien la actividad económica de México. Para ello se publicó el documento [*Competencia Económica, Plataforma para el crecimiento 2018-2024*](#), en el que se plantean acciones específicas en materia de competencia económica en sectores relevantes para la economía mexicana, y que por su potencial impacto son dignas de ser tomadas en cuenta por los diferentes actores políticos en el marco del proceso electoral del 2018.



Guía de vínculos

1. Sanción a AFORES: <https://cofece.mx/sanciona-cofece-a-afores-por-pactar-convenios-para-reducir-los-traspasos-de-cuentas-individuales/>
2. Inicio de investigación en intermediación de valores de deuda emitidos por el gobierno mexicano: <https://cofece.mx/investiga-cofece-la-intermediacion-de-valores-de-deuda-emitidos-por-el-gobierno-mexicano/>
3. Medidas para regular insumos esenciales para despegues y aterrizajes en el AICM: <https://cofece.mx/cofece-notifica-medidas-para-regular-la-asignacion-de-horarios-de-despegue-y-aterrizaje-en-el-aicm/>

Controversia constitucional contra el Decreto de Reformas al Reglamento de la *Ley de Aeropuertos y las Bases Generales para la asignación de horarios de aterrizaje y despegue en aeropuertos saturados*: <https://cofece.mx/la-cofece-presento-controversia-constitucional-contr-el-decreto-de-reformas-al-reglamento-de-la-ley-de-aeropuertos-y-las-bases-generales-para-la-asignacion-de-horarios-de-aterrizaje-y-despegue-en/>
4. Sanción a sitios de taxis del AICM: <https://cofece.mx/sanciona-cofece-a-sitios-de-taxis-del-aicm-por-pactar-convenio-para-aumentar-de-manera-coordinada-sus-tarifas>
5. Sanción en el mercado de la tortilla de maíz en Jalisco: <https://cofece.mx/sanciona-cofece-a-tres-personas-fisicas-por-cometer-practicas-monopolicas-absolutas-en-el-mercado-de-la-tortilla-de-maiz-en-jalisco/>
6. Sanción a proveedoras de guantes de látex: <https://cofece.mx/sanciona-cofece-a-cinco-empresas-proveedoras-de-guantes-de-latex-por-coludirse-en-licitaciones-publicas-del-sector-salud/>
7. Solicitud de acción penal por prácticas monopólicas absolutas contra varias personas que pudieron haberse coludido en la venta de bienes en el sector salud: <https://cofece.mx/solicita-cofece-accion-penal-contr-3-personas-que-de-acuerdo-a-sus-investigaciones-se-coludieron-en-la-venta-de-bienes-en-el-sector-salud/>
8. Sanción en mercado de monitoreo de medios: <https://www.cofece.mx/multa-cofece-a-empresas-y-personas-fisicas-por-coludirse-en-procedimientos-de-contratacion-de-servicios-de-monitoreo-de-medios-en-perjuicio-de-diversas-dependencias/>

9. Sanción a notario público por dar fe pública a concentración no autorizada: <https://cofece.mx/sanciona-cofece-a-diversos-agentes-economicos-y-a-notario-publico-por-cerrar-y-formalizar-una-concentracion-que-no-estaba-autorizada/>
10. Concentración no autorizada entre *Rea* y *Xignux*: <https://cofece.mx/cofece-resolvio-no-autorizar-la-propuesta-de-concentracion-entre-rea-y-xignux-de-sus-negocios-de-fabricacion-de-alambre-magneto/>
11. Opinión con consideraciones pro competencia sobre iniciativa de *Ley para regular Instituciones de Tecnología Financiera*: <https://cofece.mx/cofece-envia-al-senado-consideraciones-procompetencia-sobre-iniciativa-de-ley-para-regular-instituciones-de-tecnologia-financiera/>
12. Premio para identificar el obstáculo regulatorio más absurdo para competir y emprender, primer lugar: <http://cofece.mx/leyes-estatales-de-notarios-ganadoras-del-premio-para-identificar-el-obstaculo-regulatorio-mas-absurdo-para-competir-y-emprender/>
13. Recomendaciones para modificar regulaciones locales en materia de estaciones de servicios: <https://cofece.mx/recomienda-cofece-a-gobiernos-locales-y-legislaturas-estatales-eliminar-restricciones-para-establecer-y-operar-estaciones-de-servicio-de-gasolinas-y-diesel/>

Premio al trabajo *Transición hacia mercados competidos de gasolina y diésel* en México: <https://www.cofece.mx/banco-mundial-y-red-internacional-de-competencia-premian-a-cofece-por-el-trabajo-transicion-hacia-mercados-competidos-de-gasolina-y-diesel/>
14. Estudio sobre condiciones de competencia en el mercado de medicamentos sobre patentes vencidas: <https://cofece.mx/cofece-el-vencimiento-de-patentes-no-se-ha-traducido-en-suficiente-presion-competitiva-en-el-mercado>
15. Competencia económica, *Plataforma para el crecimiento 2018 – 2024*: <https://cofece.mx/presenta-cofece-el-documento-competencia-economica-plataforma-para-el-crecimiento-2018-2024/>



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Pleno

Alejandra Palacios Prieto
Comisionada Presidenta

Alejandro Faya Rodríguez
Comisionado

Benjamín Contreras Astiazarán
Comisionado

Brenda Gisela Hernández Ramírez
Comisionada

Eduardo Martínez Chombo
Comisionado

Jesús Ignacio Navarro Zermeño
Comisionado

Martín Moguel Gloria
Comisionado

UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS



Comisión
Federal de
Competencia
Económica